



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 353 -2023-GRU-GRI

Pucallpa, **28 NOV. 2023**

VISTO: La CARTA N° 063-2023/CEK-ETA, CARTA N° 56-2023-CSF-RC, INFORMES N° 397, 423-2023/LGR, OFICIOS N° 7224, 7756-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0005322-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 6583, 7094-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIOS N° 499-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N° 095-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY** integrada por las empresas **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JJT S.R.L** y, **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C**, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, por la suma de Un Millón Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y 72/100 Soles (S/ 1'739,840.72) exonerado IGV, fijándose Ciento Cincuenta (150) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO SAN FRANCISCO** integrado por **VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO** y **GAMARRA MEZA TED ROLY** suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 044-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, por la suma de Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y 00/100 Soles (S/ 93,390.00) exonerado IGV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 063-2023/CEK-ETA, recibida con fecha 06 de octubre de 2023, el Representante Común del **"CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY"** presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con los montos que indica; respecto del cual mediante CARTA N° 56-2023-CSF-RC, recibida con fecha 30 de octubre de 2023, el Representante Común del **"CONSORCIO SAN FRANCISCO"** en su condición de Supervisor de Obra emitió su conformidad;

Que, mediante OFICIO N° 0499-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 7224-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 0005322-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por el Planificador - GRI; el INFORME N° 6583-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obra y, el INFORME N° 397-2023/LGR, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Especialista en Liquidaciones, remitió el INFORME N° 095-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 06 de noviembre de 2023, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR, señalando que "Se realizó la revisión y conciliación de los gastos efectuados con la base de datos del Módulo del Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2022 y 2023; y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.080501 – Construcciones de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata, y en base al análisis realizado se obtuvo que el Costo Total en el Contrato de Ejecución de Obra N° 040-2022-GRU-GGR, es de S/ 1'731,115.78. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...)"

Que, mediante INFORME N° 423-2023/LGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrando observaciones, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación por parte de la Entidad, con los montos que indica;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 7756-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 423-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 7094-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicitó la aprobación de la liquidación final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR, conforme se detalla:

1 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO	S/	S/
1.1.1 MONTO CONTRATADO	S/ 1'739,840.72	
1.1.2 REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/ 75,782.16	
1.1.3 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/ 1,009.55	
1.1.4 DEDUCCION REAJ. AD. PARA MATERIALES	S/ 8,446.44	
1.1.5 ADICIONALES DE OBRA	S/ 38,629.39	
1.1.6 REAJ. POR FORM. POL. EN ADICIONALES	S/ -193.15	
1.1.7 MAYORES METRADOS	S/ 90,171.71	
1.1.8 REAJ. POR FOR. POL. MAYORES. METRADOS	S/ 3,801.45	
1.1.9 DEDUCTIVOS DE OBRA	S/ -26,330.42	
1.1.10 REDUC. DE METR. DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ -113,413.04	
1.1.11 MAYORES GASTOS GENERALES	S/ 21,565.48	
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	1'600,097.26
1.2.2 REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	85,774.06
1.2.3 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/	21.26
1.2.4 DEDUC. REAJ. ADELANTO PARA MATERIALES	S/	6,825.59
1.2.5 ADICIONALES DE OBRA	S/	38,629.39
1.2.6 REAJ. NETO CONCEDIDO EN ADICIONALES	S/	-231.78
1.2.7 MAYORES METRADOS	S/	0.00
1.2.8 REAJ. POR FOR. POL. MAYORES. METRADOS	S/	0.00
1.2.9 MAYORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
	S/ 1'839,310.29	1'731,115.78
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	108,194.51



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Fino de la unidad, la paz y el desarrollo"

2 DE LOS ADELANTOS

2.1.0 OTORGADO

2.1.1	ADELANTO DIRECTO	S/	173,984.07	
2.1.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/	347,968.14	
2.2.0 AMORTIZADO				
2.2.1	ADELANTO DIRECTO	S/		173,984.07
2.2.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/		347,968.14
			521,952.21	521,952.21

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/ 0.00

3 MULTAS Y PENALIDADES

3.1.1	CALCULADO DE PENALIDADES	S/	0.00	
3.1.2	CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES		0.00	
3.2.1	DESCONTADO DE PENALIDADES			0.00
3.2.2	DESCONTADO DE OTRAS PENALIDADES			0.00
			0.00	0.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/ 0.00

4 RETENCIONES

4.1.0	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMP.	S/		
4.1.1	RETENIDO CONTRATO PRINCIPAL	S/	173,984.07	
4.1.2	RETENIDO ADICIONALES	S/	1,229.90	
4.2.1	DEVUELTO CONTRACTUAL	S/		0.00
4.2.2	DEVUELTO ADICIONALES	S/		0.00
			175,213.97	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 175,213.97

5

RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	108,194.51
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
III	RETENCIONES	0.00	175,213.97
	TOTAL	0.00	283,408.48

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 283,408.48

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 48/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor del contratista)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Hino de la unidad, la paz y el desarrollo"

Siendo el Costo Total de la Ejecución de Obra:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	1'739,840.72
2.00 ADICIONALES DE OBRA	38,629.39
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-139,743.46
4.00 MAYORES METRADOS	90,171.71
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES	21,565.48
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	88,846.45
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR	1'839,310.29

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 29/100 SOLES (sin IGV)

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en cuanto a la liquidación de contrato de obra señala que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; señalando además en el numeral 209.2 que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, el Especialista en Liquidaciones y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE SANITARIO DEL JR. JHON F. KENNEDY (ENTRE JR. AUGUSTO B. LEGUIA Y AV. CENTENARIO), CALLERIA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 29/100 SOLES (1'839,310.29)** incluido IGV, obtenido según cálculo:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Fin de la unidad, la paz y el desarrollo"

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	1'739,840.72
2.00 ADICIONALES DE OBRA	38,629.39
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-139,743.46
4.00 MAYORES METRADOS	90,171.71
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES	21,565.48
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	88,846.45
TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 040-2022-GRU-GGR	1'839,310.29

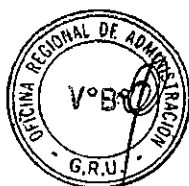
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 29/100 SOLES (sin IGV)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar al **CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY** integrada por las empresas **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JJT S.R.L** y, **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C**, el saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **Ciento Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro y 51/100 Soles (S/ 108,194.51)** sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY** integrada por las empresas **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JJT S.R.L** y, **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C**, la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, por el monto de **Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Trece y 97/100 Soles (S/ 175,213.97)**, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo adjuntado el **INFORME N° 423-2023/LGR**, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones al Representante Común del **CONSORCIO EJECUTOR KENNEDY** integrada por las empresas **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JJT S.R.L** y, **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C**, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y, en caso de negativa para recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

[Firma manuscrita]
Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV (E)